

**VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS AL DICTAMEN SOBRE LA ORDEN \_\_\_\_, DE \_\_\_\_, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBAN MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

La FAPA Francisco Giner de los Ríos presenta este voto particular por estar en desacuerdo con la tramitación de la Orden que nos ocupa.

No se comparte un modelo que vende una idea a los centros educativos según la cual sobre el papel se les da autonomía curricular pero sólo si ésta se realiza a coste cero, ni se comparte que el enfoque de dicha autonomía nos lleve hacia un sistema educativo en el que no haya dos centros iguales.

Además, dado que el sistema educativo actual no es capaz de garantizar al alumnado su derecho a elegir las materias optativas que desee o necesite cursar, hablar de poner en marcha materias de configuración autonómica, que puedan ser "elegidas" y desarrolladas por los centros, parece un completo sinsentido.

Exigimos que, en primer lugar, se garantice el derecho del alumnado a la optatividad entre las diferentes materias establecidas como tales en el marco estatal legislativo actual (LOE). Sólo cuando éstas queden garantizadas para todo el alumnado, entonces será cuando podamos pensar sobre la conveniencia de poner en marcha más.

Madrid, 16 de junio de 2016.